



# SECRETARÍA DE CULTURA

# PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, RECONOCIMIENTOS A LAS TRAYECTORIAS Y APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES

# MÚSICOS TRADICIONALES MEXICANOS

#### **CONVOCATORIA 2021**

- I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL
- II. DOCUMENTOS REQUERIDOS
- III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL APOYO
- IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA
- V. FECHAS IMPORTANTES
- VI. DEFINICIONES
- VII. REOUERIMIENTOS TÉCNICOS
- VIII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

# SECRETARÍA DE CULTURA

# PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, RECONOCIMIENTOS A LAS TRAYECTORIAS Y APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES

# MÚSICOS TRADICIONALES MEXICANOS CONVOCATORIA 2021

### I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Con el propósito de preservar y fortalecer la música tradicional mexicana y fomentar su difusión, la Secretaría de Cultura, a través del Programa de Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales, por medio de la presente convocatoria ofrece hasta 20 apoyos y la participación en encuentros de trabajo en las siguientes modalidades, formas de participación y categorías:

#### **MODALIDADES**

#### 1) Músicos tradicionales mexicanos

Para mujeres y hombres músicos tradicionales que residen en su región o que han migrado de ella, pero que mantienen vínculos culturales con sus orígenes y tienen reconocimiento comunitario por su calidad en la interpretación y/o creación de nueva obra, desde las formas de su tradición y dotación instrumental.

#### 2) Músicos que renuevan la tradición musical mexicana

Para mujeres y hombres músicos que basen su composición e interpretación en las formas tradicionales mexicanas y a partir de ello propongan nuevos lenguajes musicales y textuales.

#### **FORMAS DE PARTICIPACIÓN**

Se considerarán las siguientes formas de participación:

Individual

**Grupal\*** 

Composición o Interpretación

Composición o Interpretación

\* Se entenderá como grupo la colaboración entre dos o más compositores o intérpretes, quienes a su vez designarán a alguno de sus integrantes como titular del proyecto ante la Institución.

#### CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se considerarán dos categorías de participación de acuerdo con la experiencia y/o trayectoria artística.

**Categoría A:** Personas o grupos con experiencia y/o trayectoria comprobable de uno hasta 10 años.

**Categoría B:** Personas o grupos con experiencia y/o trayectoria comprobable superior a 10 años.

#### **DURACIÓN DEL APOYO**

Categoría A: hasta 12 meses Categoría B: hasta 24 meses

#### **GÉNEROS MUSICALES**

Algunos de los géneros considerados en la presente convocatoria son:

- Bolero
- Corrido
- Chilena
- Canción cardenche
- Danzón
- Fusión
- Jarana yucateca
- Jarabe
- Mayapax
- Minuetes
- Pirekua
- Sones: arribeño, calentano, de artesa, huasteco, istmeño, jalisciense, jarocho, mixteco, montuno, planeco y tixtleco
- Trova
- Valona
- Otros representativos de las diferentes entidades del país, siempre y cuando se especifique género y región, por ejemplo: música de marimba, obras para banda de aliento, tamborileros, etcétera.

#### **REQUISITOS**

De acuerdo con la modalidad, los requisitos de participación son los siguientes:

#### Para Músicos tradicionales mexicanos:

I.1 Ser de nacionalidad mexicana y tener mínimo 18 años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

- **1.2** Presentar un proyecto que sea acorde a la presente convocatoria de Músicos Tradicionales Mexicanos 2021.
- 1.3 Demostrar la trayectoria de acuerdo con la categoría de participación.
- **1.4** Cumplir el proceso de registro conforme a las fechas y procedimientos establecidos en la presente convocatoria.

#### Para Músicos que renuevan la tradición musical mexicana:

- 1.5 Ser de nacionalidad mexicana y tener mínimo 18 años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Las personas extranjeras deberán acreditar su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, dicho documento tendrá que acreditar por lo menos 15 años de residencia legal ininterrumpida en México, a la fecha de cierre de la presente convocatoria de Músicos Tradicionales Mexicanos.
- **1.6** Presentar un proyecto que sea acorde a la presente convocatoria de Músicos Tradicionales Mexicanos 2021.
- 1.7 Demostrar la trayectoria con documentos y/o material, de acuerdo con la categoría de participación.
- 1.8 Cumplir el proceso de inscripción conforme a las fechas y procedimientos establecidos en la presente convocatoria.

#### PROCESO DE REGISTRO

**Cuarto:** 

**1.9** Para participar en la presente convocatoria, se deberá cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

**Primero:** Registrarse en el sitio **Foncaenlinea** (https://foncaenlinea.cultura.gob.mx) o actualizar sus datos personales, en caso de contar con un registro previo.

**Segundo:** Llenar el formato de solicitud en línea de la vertiente Músicos Tradicionales Mexicanos 2021. Una vez terminada la captura, activando la opción "Continuar", no se podrá modificar la información registrada en la solicitud.

**Tercero:** Subir en **Foncaenlinea** los documentos y anexos requeridos, conforme al periodo de registro establecido en la presente convocatoria.

Finalizar el registro en línea, activando la opción correspondiente. Al hacerlo, no se podrán cambiar los archivos cargados ni agregar nuevos –independientemente de que la convocatoria continúe abierta– y se generará un aviso de registro con la clave de participación correspondiente.

Al registrar la postulación en **Foncaenlinea**, los aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

#### Quinto:

Consultar el aviso de registro en la cuenta del usuario en **Foncaenlinea**, en la pestaña "Avisos Fonca". Éste podrá ser recibido en la cuenta de correo electrónico registrada.

El aviso de registro indicará el estatus de la postulación:

- a) "Carga de archivos completa": Indica que la postulación será considerada en la primera fase de los procedimientos de evaluación y selección de la convocatoria.
- b) "Plazo de prevención": Indica que la postulación carece de algunos archivos obligatorios, por lo que se registró incompleta, señalando lo faltante, así como el plazo para cargarlos, el cual es de cinco días hábiles a partir de que se genera el aviso. Una vez cumplido con lo indicado en el plazo de prevención, el sistema generará un aviso de "Carga de archivos completa". El sistema únicamente valida el número de archivos cargados, pero no su contenido, por lo que el postulante debe asegurarse de subir los archivos con los documentos correctos.

# Si al término de este plazo no se completa la postulación, la Institución procederá a su baja definitiva sin previo aviso.

- **I.10** El sistema generará el aviso de "Plazo de prevención" únicamente cuando el aspirante capture el formato de solicitud y cargue satisfactoriamente, por lo menos, los siguientes documentos obligatorios:
  - Identificación oficial vigente con fotografía
  - Proyecto completo, que cumpla las características señaladas en la convocatoria
  - Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada. Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán documentos que contengan transcripciones de la CURP
  - Semblanza actualizada

# Se recomienda dar prioridad a estos documentos una vez iniciado el proceso de carga de archivos.

- **I.11** Es responsabilidad de cada postulante revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria, disponibles en la cuenta del usuario **Foncaenlinea**, en la pestaña "Convocatorias", en el apartado "Mis solicitudes/Avisos", así como su correo electrónico registrado en su solicitud.
- **I.12** Es muy importante que cada postulante realice cuidadosamente el llenado de la solicitud, en especial lo referente a la **modalidad, forma de participación y categoría**, ya que la información que ingrese **no podrá modificarse posteriormente** y de ello dependerá el listado de documentos y anexos que el sistema le solicitará.

#### PERIODO DE REGISTRO

**1.13** El registro en línea de las postulaciones se llevará a cabo conforme al siguiente calendario:

FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
4 de mayo de 2021	11 de junio de 2021

- I.14 El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las 15 h de la fecha de cierre (horario de la Ciudad de México, UTC-06:00, S), por lo que el sistema de registro no permitirá el ingreso de solicitudes ni cargas después del periodo señalado.
- **I.15** Los documentos y anexos se pueden cargar en una o varias sesiones en **Foncaenlinea**, respetando el plazo señalado en el numeral I.13 de esta convocatoria.
- 1.16 Los postulantes solamente podrán contar con un plazo de prevención.
- Las postulaciones que se carguen con documentación y/o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el Catálogo de Incumplimientos disponible en https://fonca.cultura.gob.mx
- **1.18** Toda la información entregada a la Institución, con motivo de la postulación, será considerada como confidencial hasta en tanto los titulares de ella reciban recursos públicos con motivo de resultar seleccionados en la presente convocatoria.
- La Institución no se hará responsable por los archivos que estén incompletos, no cumplan con los tiempos y características señaladas o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.
- Los aspirantes que radiquen en zonas del país donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea, podrán solicitar asesoría, para ello deberán notificarlo antes del día 24 de mayo de 2021, preferentemente al correo mt.informes@cultura.gob.mx o por vía telefónica al 55 4155 0730 ext. 7064.
- **1.21** Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

- **1.22** Para recibir mayor información o aclaración de dudas, los aspirantes podrán, preferentemente, enviar, un correo electrónico a: mt.informes@cultura.gob.mx o comunicarse al teléfono 55 4155 0730 extensión 7064, los horarios de atención al público son de 10 a 14 h (horario de la Ciudad de México); de lunes a viernes en días hábiles.
- **1.23** La interpretación de la presente convocatoria, así como la revisión de los asuntos no previstos, serán resueltos por la Institución, quien podrá auxiliarse de sus Órganos Colegiados.

#### II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Para participar en la convocatoria Músicos Tradicionales Mexicanos 2021, se solicitan diferentes tipos de documentos:
  - **a) Documentos personales:** son aquellos documentos que identifican al aspirante como titular del proyecto.
  - **b) Documentos del proyecto:** se refiere a los documentos que describen detalladamente el proyecto a realizar durante el periodo del apoyo.
  - c) Documentos probatorios: son los documentos que acreditan la trayectoria y/o experiencia del aspirante en la modalidad, forma y categoría en la que se registre.
  - **d) Anexos:** son los documentos y materiales que ilustran la destreza y habilidades del aspirante.

Los documentos varían de acuerdo con la modalidad, forma y categoría en la que participa.

- II.2 Los aspirantes deberán tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en lengua distinta al español deberán acompañarse de una traducción simple.
- II.3 Los aspirantes deberán subir a Foncaenlinea los documentos requeridos en los formatos indicados y nombrando cada archivo con el título de documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, SEMBLANZA, PROYECTO, entre otros.

Todos los documentos requeridos deberán cargarse en formato PDF o JPG, con excepción de aquellos que se soliciten expresamente en formatos distintos.

#### **DOCUMENTOS PERSONALES**

- II.4 Obligatorios para titulares de proyecto de acuerdo con la modalidad, forma y categoría de participación.
  - a) Identificación oficial vigente con fotografía.
    - Anverso y reverso de la credencial de elector
    - Página de datos personales del pasaporte mexicano vigente

Para la modalidad 2, las personas extranjeras deberán incluir además la documentación oficial expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente por lo menos con 15 años de residencia legal en México.

b) Acta de Nacimiento preferentemente actualizada.

- c) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada. Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán documentos que contengan transcripciones de la CURP.
- d) Semblanza, a renglón seguido, con una extensión de máximo dos cuartillas que contenga la siguiente información, dependiendo de la modalidad, forma y categoría de participación:

CATEGORÍA A y B		
	INDIVIDUAL	GRUPAL
INTÉRPRETE Y COMPOSITOR	<ul> <li>Nombre completo de la persona que postula</li> <li>Lugar y fecha de nacimiento</li> <li>Estudios más recientes (académicos y complementarios), si es el caso</li> <li>Experiencia artística relevante o influencias en su quehacer artístico</li> <li>Obra artística relevante</li> <li>Actividades artísticas (conciertos, talleres, publicaciones, etcétera) realizadas a la fecha</li> <li>Incluir premios y/o distinciones obtenidos a la fecha en orden cronológico, si es el caso</li> </ul>	<ul> <li>Nombre completo de la agrupación</li> <li>Fecha de creación</li> <li>Principales presentaciones locales, nacionales y, en su caso, internacionales</li> <li>Obra artística relevante</li> <li>Actividades artísticas (conciertos, talleres, publicaciones, etcétera) realizadas a la fecha</li> <li>Incluir premios y/o distinciones obtenidos a la fecha en orden cronológico, si es el caso</li> </ul>

#### **DOCUMENTOS DEL PROYECTO**

Obligatorios para cada modalidad, forma y categoría de participación.

II.5 Los aspirantes deberán presentar un proyecto en el que se aborde al menos uno de los siguientes objetivos: preservar, fortalecer y/o fomentar la difusión de la música tradicional mexicana.

La duración del proyecto dependerá de la categoría de participación:

Categoría A: 12 mesesCategoría B: 24 meses

Ambas categorías deberán presentar en un solo archivo, con una extensión máxima de cinco cuartillas y contener obligatoriamente la siguiente información:

- Título
- Descripción de las actividades
- Justificación

- Objetivos
- Metas
- Plan de trabajo calendarizado por semestre de cada año, de acuerdo con la categoría de participación

#### **DOCUMENTOS PROBATORIOS**

II.6 Varían de acuerdo con las modalidades, formas y categorías de participación.

MÚSICOS TRADICIONALES MEXICANOS			
	CATEGORÍA A CATEGORÍA B		
	INDIVIDUAL Y GRUPAL	INDIVIDUAL Y GRUPAL	
RES	<ul> <li>Hasta 5 partituras o guías armónicas que muestren lo más significativo de su obra, debidamente identificadas con nombre de autor, título de la obra y año de realización, en formato PDF</li> <li>Hasta 5 grabaciones de audio o video que muestran la más significativo de</li> </ul>	<ul> <li>De 5 a 10 partituras o guías armónicas que muestren lo más significativo de su obra, debidamente identificadas con nombre de autor, título de la obra y año de realización, en formato PDF</li> <li>De 5 a 10 grabaciones de audio o video que muestron la más significativo de</li> </ul>	
COMPOSITORES	que muestren lo más significativo de su obra, debidamente identificadas con nombre de autor, título de la obra y año de realización. Estos materiales deberán tener una duración máxima de 10 minutos por archivo en formato MP3 o MP4 y que no excedan los 180 MB	que muestren lo más significativo de su obra, debidamente identificadas con nombre de autor, título de la obra y año de realización. Estos materiales deberán tener una duración máxima de 10 minutos por archivo en formato MP3 o MP4 y que no excedan los 180 MB	
	<ul> <li>Las piezas que conjugan música y letra deberán anexar el texto escrito, en formato PDF; en caso de estar en otra lengua, será necesario incluir la versión en español</li> </ul>	<ul> <li>Las piezas que conjugan música y letra deberán anexar el texto escrito, en formato PDF; en caso de estar en otra lengua, será necesario incluir la versión en español</li> </ul>	
NTÉRPRETES	Hasta 5 grabaciones de audio o video que muestren lo más significativo de su obra, debidamente identificadas con nombre de autor, título de la obra y año de realización. Estos materiales deberán tener una duración máxima de 10 minutos por archivo en formato MP3 o MP4 y que no excedan los 180 MB	De 5 a 10 grabaciones de audio o video que muestren lo más significativo de su obra, debidamente identificadas con nombre de autor, título de la obra y año de realización. Estos materiales deberán tener una duración máxima de 10 minutos por archivo en formato MP3 o MP4 y que no excedan los 180 MB	
N.	<ul> <li>Las piezas que conjugan música y letra deberán anexar el texto escrito, en formato PDF; en caso de estar en otra lengua, será necesario incluir la versión en español</li> </ul>	<ul> <li>Las piezas que conjugan música y letra deberán anexar el texto escrito, en formato PDF; en caso de estar en otra lengua, será necesario incluir la versión en español</li> </ul>	

	MÚSICOS QUE RENUEVAN LA TRA	DICIÓN MUSICAL MEXICANA
	CATEGORÍA A	CATEGORÍA B
	INDIVIDUAL Y GRUPAL	INDIVIDUAL Y GRUPAL
COMPOSITORES	<ul> <li>Hasta 5 partituras o guías armónicas que muestren lo más significativo de su obra, debidamente identificadas con nombre de autor, título de la obra y año de realización, en formato PDF</li> <li>Hasta 5 grabaciones de audio o video que muestren lo más significativo de su obra, debidamente identificadas con nombre de autor, título de la obra y año de realización. Estos materiales deberán tener una duración máxima de 10 minutos por archivo en formato MP3 o MP4 y que no excedan los 180 MB</li> <li>Las piezas que conjugan música y letra deberán anexar el texto escrito, en formato PDF; en caso de estar en otra lengua, será necesario incluir la versión en español</li> </ul>	<ul> <li>De 5 a 10 partituras o guías armónicas que muestren lo más significativo de su obra, debidamente identificadas con nombre de autor, título de la obra y año de realización, en formato PDF</li> <li>De 5 a 10 grabaciones de audio o video que muestren lo más significativo de su obra, debidamente identificadas con nombre de autor, título de la obra y año de realización. Estos materiales deberán tener una duración máxima de 10 minutos por archivo en formato MP3 o MP4 y que no excedan los 180 MB</li> <li>Las piezas que conjugan música y letra deberán anexar el texto escrito, en formato PDF; en caso de estar en otra lengua, será necesario incluir la versión en español</li> </ul>
INTÉRPRETES	<ul> <li>Hasta 5 grabaciones de audio o video que muestren lo más significativo de su obra, debidamente identificadas con nombre de autor, título de la obra y año de realización. Estos materiales deberán tener una duración máxima de 10 minutos por archivo en formato MP3 o MP4 y que no excedan los 180 MB</li> <li>Las piezas que conjugan música y letra deberán anexar el texto escrito, en formato PDF; en caso de estar en otra lengua, será necesario incluir la versión en español</li> </ul>	<ul> <li>De 5 a 10 grabaciones de audio o video que muestren lo más significativo de su obra, debidamente identificadas con nombre de autor, título de la obra y año de realización. Estos materiales deberán tener una duración máxima de 10 minutos por archivo en formato MP3 o MP4 y que no excedan los 180 MB</li> <li>Las piezas que conjugan música y letra deberán anexar el texto escrito, en formato PDF; en caso de estar en otra lengua, será necesario incluir la versión en español</li> <li>Críticas sobre las presentaciones del aspirante o la agrupación, en formato PDF</li> </ul>

#### **ANEXOS**

**II.7** Los anexos son obligatorios y varían de acuerdo con la modalidad, forma y categoría de participación.

MÚSICOS TRADICIONALES MEXICANOS	MÚSICOS QUE RENUEVAN LA TRADICIÓN MUSICAL MEXICANA
CATEGORÍA A Y B	CATEGORÍA A Y B
INDIVIDUAL Y GRUPAL	INDIVIDUAL Y GRUPAL
<ul> <li>Hasta 10 constancias, invitaciones, reconocimientos y/o distinciones que den muestra del trabajo artístico realizado y que demuestren la trayectoria registrada</li> <li>En caso de que los aspirantes no cuenten con tales documentos, podrán cargar una constancia expedida por la autoridad local y/o municipal correspondiente que acredite su trayectoria, mencionando las principales actividades musicales desempeñadas en su comunidad, en formato PDF</li> </ul>	Hasta 10 constancias, invitaciones, reconocimientos, premios y distinciones que den muestra del trabajo artístico realizado y que demuestren la trayectoria registrada
Derechos de autor, según sea el caso:  a) Si el proyecto utiliza elementos autorales de terceros que no sean del dominio público, se deberán cargar las cartas o comprobantes que demuestren la cesión o adquisición de derechos en debida forma, o bien, con el permiso expreso del autor o titular de los derechos para hacer uso de su obra, en	Derechos de autor, según sea el caso:  a) Si el proyecto utiliza elementos autorales de terceros que no sean del dominio público, se deberán cargar las cartas o comprobantes que demuestren la cesión o adquisición de derechos en debida forma, o bien, con el permiso expreso del autor o titular de los derechos para hacer uso de su obra, en
formato PDF  b) Si el proyecto utiliza elementos autorales de terceros que sean del dominio público, se deberá cargar una carta con firma autógrafa del aspirante, declarando bajo su responsabilidad que no requiere derechos de autor, en formato PDF	formato PDF  b) Si el proyecto utiliza elementos autorales de terceros que sean del dominio público, se deberá cargar una carta con firma autógrafa del aspirante, declarando bajo su responsabilidad que no requiere derechos de autor, en formato PDF
c) Si los aspirantes son los creadores y detentan los derechos de la obra, deberán cargar una carta con firma autógrafa que así lo indique, en formato PDF	c) Si los aspirantes son los creadores y detentan los derechos de la obra, deberán cargar una carta con firma autógrafa que así lo indique, en formato PDF
Carta de titularidad:	Carta de titularidad:
Los grupos deberán cargar un documento que acredite a un miembro de la agrupación como titular de la postulación, reconociéndolo con la firma de cada uno de los integrantes, en formato PDF.	Los grupos deberán cargar un documento que acredite a un miembro de la agrupación como titular de la postulación, reconociéndolo con la firma de cada uno de los integrantes, en formato PDF.

#### **ANEXOS OPCIONALES**

II.8 Para todas las modalidades, formas y categorías de participación.

**Hasta tres ligas** a sitios electrónicos, personales o públicos, que contengan información sobre el aspirante y su trabajo académico, artístico o profesional, en formato URL. El aspirante debe considerar que ni la Institución ni la Comisión de Selección están obligados a revisar la información que se encuentre en sitios de internet que requieran registro, por lo que dichos sitios deberán ser públicos para su consulta.

II.9 El aspirante deberá tomar en cuenta que los anexos opcionales no sustituyen los documentos obligatorios.

### III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA BECA

#### **RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES**

- **III.1** Únicamente podrá registrarse una postulación por aspirante y sólo se podrá participar en una modalidad, forma y categoría.
- III.2 No podrán participar en la presente convocatoria quienes actualmente ejerzan recursos económicos otorgados por el Fonca o por esta Institución. Lo anterior aplica a titulares, integrantes, representantes legales de personas morales, colaboradores permanentes, entre otros.
- III.3 No se admitirán proyectos cuyo objeto sea la impartición o participación de estudios de licenciatura, maestría o doctorado en México o en el extranjero.
- III.4 No se tomarán en cuenta las postulaciones de beneficiarios, proveedores de servicios y coinversionistas de éste u otros programas de la Institución, incluyendo integrantes de propuestas grupales o colaboradores en equipos de trabajo, que no hayan cumplido los compromisos adquiridos. Quienes se encuentren en esta situación podrán apegarse a lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos, disponible en https://fonca.cultura.gob.mx. Tampoco procederán las postulaciones de aspirantes vinculados a proyectos de beneficiarios deudores de la Institución.
- III.5 Se podrá participar simultáneamente en una o más convocatorias de esta Institución, bajo el entendido de que sólo podrán obtener el beneficio de la primera en que resulten seleccionados.
- III.6 No podrán participar las personas que se desempeñen como servidores públicos de mando medio y superior en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura, incluso aquellos adscritos a mandatos, fideicomisos o contratos análogos; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes referidos, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga a los sueldos y salarios de los servidores públicos antes enunciados; tampoco podrán participar aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá durante la vigencia del convenio, para el caso de que la postulación resulte beneficiada.
- III.7 No podrán participar quienes formen parte de la Comisión de Artes de la Institución. Los aspirantes que en este supuesto deseen participar, deberán renunciar formalmente a su encargo e incluir, en la sección correspondiente de los "Documentos probatorios", el acuse de la carta de renuncia entregada a la Dirección General de la Institución. Las postulaciones que en este supuesto no cumplan con la carta requerida, se darán de baja.
- III.8 El postulante/seleccionado/beneficiario se compromete a sacar en paz e indemne a la Institución para el supuesto de que incurra en responsabilidades de cualquier tipo por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querellas o demandas.

Para el supuesto de que el postulante/ seleccionado/beneficiario incurra en un delito calificado como grave por ley o se encuentre en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le podrá suspender o cancelar el apoyo, de conformidad con la determinación que de ello emita el respectivo órgano colegiado de la Institución.

#### PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- III.9 La Institución cuenta con **Comisiones de Selección y Tutores**. Las Comisiones de Selección son las que tienen bajo su responsabilidad las fases Técnica y Resolutiva de los procedimientos de evaluación y selección de postulaciones, mismas que de acuerdo a las necesidades de la convocatoria se integran preferentemente por un proceso de insaculación efectuado ante Notario Público. Los Tutores son quienes llevan a cabo el seguimiento de las actividades artísticas y evalúan el resultado de los proyectos beneficiados.
- III.10 Las Comisiones de Selección se regirán por el Código de Ética y Procedimientos, disponible en https://fonca.cultura.gob.mx
- III.11 Los servidores públicos deberán observar lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación que rija su actuación.
- III.12 La evaluación y selección de las postulaciones se llevará a cabo en tres fases:

#### A) PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA

La Institución verificará que las postulaciones registradas en la convocatoria cumplan con todos los requisitos y la documentación solicitada; asimismo, verificará si las personas que postulan participan o han participado en otros programas de la Institución, y si cumplieron con los compromisos estipulados en el convenio respectivo.

Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas.

Independientemente de que una postulación haya aprobado la Fase Administrativa, la Institución tiene la facultad de descalificarla si en las siguientes fases encuentra elementos que se contrapongan con la presente convocatoria.

#### B) SEGUNDA FASE: TÉCNICA

La Comisión de Selección efectuará una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con los siguientes criterios:

- Definición clara del proyecto
- Semblanza que respalde el proyecto presentado
- Material de apoyo en cantidad y calidad técnica suficientes para calificar su contenido

Las postulaciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en la siguiente fase.

#### C) TERCERA FASE: RESOLUTIVA

La selección final de las personas postulantes, a cargo de la Comisión de Selección, se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:

- La trayectoria de quien postula, y en su caso, de la agrupación
- Propuesta presentada: calidad, lo propositivo, significativo y viabilidad del proyecto
- La repercusión del proyecto en su ámbito de desarrollo
- Para los Intérpretes, la calidad interpretativa
- III.13 Las decisiones de cada Comisión de Selección son inapelables y se harán constar en el Acta de Selección correspondiente.
- III.14 La distribución de los apoyos se basará en el porcentaje de participación registrado en cada una de las modalidades, formas y categorías consideradas en la presente convocatoria. La Comisión de Selección tiene la facultad de reordenar la distribución en la Fase Resolutiva.
- III.15 Si durante los procedimientos de evaluación y selección, la persona que funja como representante de un grupo se separa del mismo, se deberá designar a un nuevo responsable, notificando por escrito a esta Institución las razones de la separación. Este documento se pondrá a consideración de la Comisión de Selección para su aprobación. Si el grupo se desintegra, la solicitud será cancelada de manera automática. Y si por alguna causa el solicitante se viera impedido a continuar con su participación o decidiera retirar su solicitud, tendría también que notificar por escrito a la Institución sobre este particular.
- III.16 La Institución cuenta con recursos limitados, por lo que el rechazo de las postulaciones no determina su valor e importancia.

#### **RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS APOYOS**

- III.17 Los resultados y el Acta de Selección se darán a conocer el **30 de septiembre de 2021** en https://fonca.cultura.gob.mx. Es responsabilidad de los postulantes consultarlos a partir de la fecha de publicación.
- III.18 Quienes hayan postulado a esta convocatoria y no hayan sido seleccionados, podrán solicitar a la Institución información aclaratoria sobre su postulación, en el marco de la presente convocatoria y/o del Código de Ética y Procedimientos disponible en https://fonca.cultura.gob.mx. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito a la Institución, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, el cual emitirá su respuesta en un periodo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.
- III.19 Para recibir el apoyo, las personas seleccionadas deberán suscribir un convenio con la Institución, en el que se especificarán los derechos y obligaciones que adquirirán, así como las condiciones y características de la entrega de dicho apoyo.

- III.20 Para realizar la firma del convenio, los seleccionados deberán entregar a más tardar el 7 de octubre de 2021 la siguiente documentación digitalizada:
  - Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, agua, televisión de paga o similares, con un máximo de dos meses de antigüedad y que compruebe los siguientes datos: calle, número, colonia, código postal, municipio o alcaldía y ciudad de residencia)
  - Estado de cuenta bancario activa de la persona seleccionada con un máximo de dos meses de antigüedad. La cuenta deberá estar disponible en todo momento para recibir los depósitos bancarios
  - Semblanza
  - Fotografía personal
- III.21 La Institución podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a las personas seleccionadas.
- III.22 Es responsabilidad del seleccionado entregar en tiempo y forma la documentación que la Institución le solicite para la elaboración del respectivo convenio.
- III.23 En caso de que las personas seleccionadas no suscriban el convenio deberán sujetarse a lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos disponible en https://fonca.cultura.gob.mx
- III.24 En caso de declinación de la beca se aplicará lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos disponible en https://fonca.cultura.gob.mx
- III.25 La Institución podrá cancelar el beneficio otorgado al seleccionado si detecta, antes o después de la firma del instrumento jurídico, algún incumplimiento o violación a la presente convocatoria o la normativa vigente de la Institución.
- III.26 Los apoyos para la **Categoría A** entrarán en vigor el 1 de diciembre de 2021 y concluirán el 30 de noviembre de 2022. Las correspondientes a la **Categoría B** serán vigentes a partir del 1 de diciembre de 2021 y concluirán el 30 de noviembre de 2023.
- III.27 Los seleccionados de esta vertiente recibirán mensualmente el apoyo de acuerdo con lo siguiente:

INDIVIDUAL: COMPOSITOR E INTÉRPRETE		
CATEGORÍA	MONTO MENSUAL	DURACIÓN DE LA BECA
Categoría A. Personas con trayectoria demostrada de 1 a 10 años.	\$9,000	Hasta 12 meses
<b>Categoría B.</b> Personas con trayectoria demostrada superior a 10 años.	\$10,000	Hasta 24 meses

GRUPOS: COMPOSITORES E INTÉRPRETES*		
<b>Categoría A.</b> Agrupaciones con trayectoria demostrada de 1 a 10 años.	\$10,000	Hasta 12 meses
Categoría B. Agrupaciones con trayectoria demostrada superior a 10 años.	\$12,000	Hasta 24 meses

<sup>\*</sup> El monto es por grupo.

- III.28 Las personas que resulten beneficiadas se comprometen a presentar informes semestrales de actividades sobre el proyecto realizado, y sobre las actividades culturales efectuadas paralelamente al desarrollo del proyecto aprobado. Los informes se entregarán en el formato establecido por la Institución y se deberán anexar los materiales y muestras necesarios que respalden el trabajo realizado en el periodo reportado.
- III.29 Durante la vigencia del convenio, la Institución podrá solicitar a los beneficiarios la entrega de material visual y/o audiovisual que será utilizado, sin fines de lucro, en tareas de difusión y promoción de la Institución, así como en la integración de informes institucionales, de labores y de resultados.
- III.30 Las personas que resulten beneficiadas aceptan y reconocen que cualquier incumplimiento al convenio conlleva la aplicación del Catálogo de Incumplimientos disponible en https://fonca.cultura.gob.mx
- III.31 Las personas que resulten beneficiadas se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a la Institución en la promoción y difusión del trabajo o proyecto que resulte del apoyo otorgado, de acuerdo con los criterios de difusión disponibles en <a href="https://fonca.cultura.gob.mx">https://fonca.cultura.gob.mx</a>
- III.32 Como parte de esta vertiente, la Institución organiza Encuentros a fin de que los beneficiarios y Tutores revisen el grado de avance del proyecto y estimulen su desarrollo; en estos Encuentros se promueve el conocimiento y el trabajo de los beneficiarios. Las fechas quedarán establecidas en los convenios correspondientes.
- III.33 En caso de que algún beneficiario no pueda asistir a los Encuentros deberá sujetarse a los establecido en el Catálogo de Incumplimientos disponible en https://fonca.cultura.gob.mx
- III.34 La Institución a partir del 30 de marzo de 2022 borrará del sistema electrónico de registro Foncaenlinea los documentos y anexos de las personas que no resulten seleccionadas, hecho que imposibilitará su recuperación después de la fecha indicada. Dicha acción se efectuará en los términos que se prevén en materia de Protección de Datos Personales.

III.35 Las personas beneficiadas deberán cumplir con lo establecido en el Programa de Interacción Cultural y Social (PICS), con excepción de los mayores de 70 años. Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente.

#### PROGRAMA DE INTERACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL (PICS)

- III.36 Se entenderá por Interacción Cultural y Social, el compromiso que las personas que resulten beneficiadas de un apoyo económico de esta Institución deberán cumplir en beneficio de la sociedad, con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura mediante diversas actividades culturales gratuitas y sin fines de lucro.
- III.37 Las personas seleccionadas en Músicos Tradicionales Mexicanos deberán conocer y, en su caso, cumplir con lo establecido con los criterios de PICS, disponibles para consulta en <a href="https://fonca.cultura.gob.mx">https://fonca.cultura.gob.mx</a>.
- III.38 Para la firma del convenio correspondiente será requisito indispensable el registro en línea del formato de PICS. Este formato deberá estar firmado para poder suscribir el convenio.
- III.39 Las personas beneficiarias deberán cumplir con el compromiso de PICS durante el periodo que se pacte en su convenio.
- **III.40** En casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, la Institución podrá solicitar al beneficiario su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad.

### IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

#### MARCO LEGAL

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF 17 de diciembre de 2015).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura (DOF, 8 de noviembre de 2016).
- Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura (DOF, 12 de octubre de 2017).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (DOF, 30 de noviembre de 2020).
- Lineamientos de operación del Programa Presupuestario U-282 "Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales" para el ejercicio fiscal 2021.

#### ATENCIÓN CIUDADANA

Para cualquier información adicional estamos a su disposición de 10 a 14 h (horario de la Ciudad de México), de lunes a viernes, en días hábiles en el siguiente contacto:

**Tel.** 55 4155 0730, ext 7064.

Correo electrónico: mt.informes@cultura.gob.mx
Página electrónica: https://fonca.cultura.gob.mx

# TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El derecho al acceso a la información pública, previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, se garantiza a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx) y de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx). Los datos personales serán protegidos incorporados y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normativa reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio electrónico Foncaenlinea y en la sección Transparencia/Aviso de privacidad integral en https://fonca.cultura.gob.mx

#### QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Las quejas y denuncias relacionadas con la presente convocatoria podrán remitirse a:

Dirección General:

**Teléfono:** 55 4155 0730, extensión 7006

Correo electrónico: apoyos.creacion@cultura.gob.mx

**Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura**, ubicado en Avenida Reforma 175, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono: 55 4155 0200.

Secretaría de la Función Pública:

En línea: En el enlace: https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/home#top

**Vía correspondencia:** Escrito dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio Avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

**Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 1128 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

**Presencial:** Secretaría de la Función Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur 1735, P.B., Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía chat: https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml

Sugerencias o comentarios al correo electrónico: apoyos.creacion@cultura.gob.mx

# V. FECHAS IMPORTANTES

PROCEDIMIENTO	FECHA	
Publicación de la convocatoria	4 de mayo de 2021	
Periodo de registro y carga de archivos	Del 4 de mayo al 11 de junio de 2021	
Cierre de convocatoria	11 de junio de 2021	
Publicación de resultados de selección	30 de septiembre de 2021	
Firma de convenios	Noviembre 2021	
Inicio de la beca	Diciembre de 2021	

#### VI. DEFINICIONES

#### **ASPIRANTE**

El interesado en obtener recurso económico de la Institución.

#### **APOYO ECONÓMICO**

Recurso económico que otorga la Institución por un tiempo determinado a los beneficiarios de la convocatoria, formalizado en el respectivo instrumento jurídico.

#### **POSTULANTE**

Aspirante que ha obtenido una clave de participación en alguna de las convocatorias públicas que opera la Institución.

#### **POSTULACIÓN**

Conjunto de documentos y materiales que presenta el aspirante en el periodo de registro con motivo de su participación en la convocatoria.

#### PLAZO DE PREVENCIÓN

Periodo de cinco días hábiles que se genera durante el proceso de registro, a efecto de completar la documentación faltante en una postulación.

#### **SELECCIONADO**

Postulante elegido por el respectivo órgano colegiado de la Institución cuyo nombre consta en actas y se publica en el desplegado de resultados.

## VII. REOUERIMIENTOS TÉCNICOS

El equipo de cómputo que se utilice para el registro y carga de archivos y otros módulos de **Foncaenlinea** deberá contar con las siguientes características mínimas:

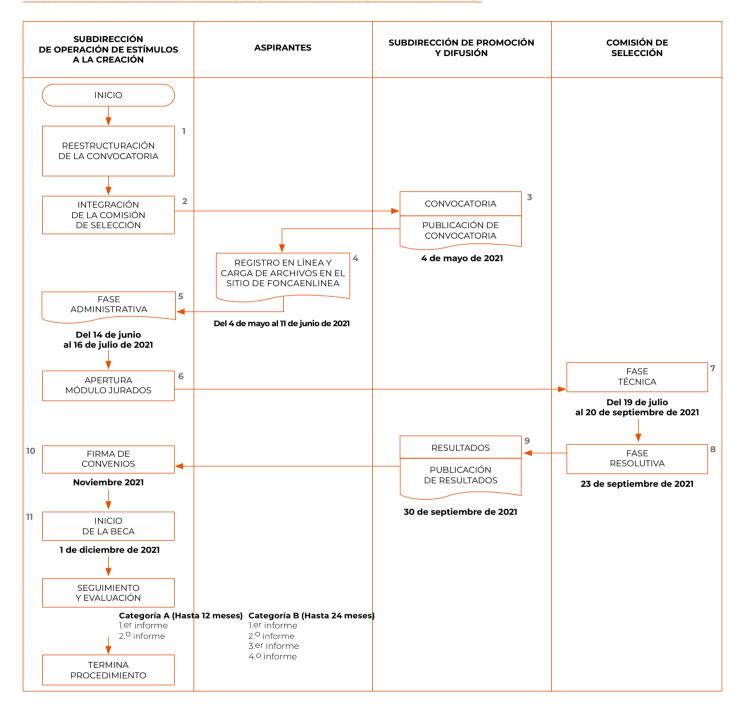
- Sistema operativo Windows 7 y versiones posteriores o Mac OS Mountain Lion (10.8) y versiones posteriores.
- Memoria RAM de 1 GB o mayor.
- Navegador de internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Microsoft Edge; es posible que otros navegadores o versiones funcionen, sin embargo, es probable que no lo hagan de manera adecuada).
- Tener habilitado el uso de JavaScript y cookies en su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.
- Se recomienda tener una conexión a internet de banda ancha.
- Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador.

#### Especificación de los videos en formato MP4 (MPEG-4)

- Códec de video: MP4/AVC (MP4/ H.264) Formato estándar para cualquier navegador
- Códec de audio: AAC o MP3.
- Bitrate de audio: 128 kbps
- Resolución de 720 de ancho y 480 de alto (recomendable).
- Peso máximo del archivo: 180 MB

**NOTA:** El tiempo de carga de un archivo varía considerablemente en función del tamaño del mismo y de la velocidad de su conexión internet, por lo que se recomienda optimizar los videos para visualizarlos en web.

#### VIII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO



SISTEMA DE APOYOS A LA CREACIÓN Y PROYECTOS CULTURALES, DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

